



Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia

**"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009
Sucre-Bolivia"**

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
No 573/08**

Sucre, 15 de Octubre de 2008

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota de 13 de octubre de 2008, el Sr. Santiago Llave, PRESIDENTE DE LA ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE CICLISMO CHUQUISACA, hace conocer al Presidente del H. Concejo Municipal, que la Asociación que representa y la FEDERACION BOLIVIANA DE CICLISMO, han CONVOCADO a la competencia INTERNACIONAL denominada "VUELTA INTERNACIONAL A COCHABAMBA" especialidad de Ruta -Versión 2008, a realizarse los días 17,18 y 19 de octubre de 2008, con este antecedente y amparado en el art. 20 de la Ley del Deporte, solicita licencia con goce de haberes, en favor del Ciclista: GUIDO APARICIO MERCADO, los días 16 y 17 de octubre de 2008, con la finalidad de participar en el referido evento.

Que, sobre el particular, se tiene el Informe No. 070/08, emitido por el Asesor General del Pleno del H. Concejo Municipal, mediante el cual señala que los deportistas tienen entre otros derechos, a la tolerancia en su horario de trabajo, sin perjuicio de su carrera laboral y profesional, como también según el inc. d) art. 20 de la Ley del Deporte, a ser DECLARADO EN COMISIÓN CON GOCE DE REMUNERACION, cuando se trate de deportistas con relación de dependencia laboral en el sector público y privado, como en el caso presente del servidor público Abog. Guido Aparicio Mercado, con este antecedente, sugiere la declaratoria en comisión de servicios con goce de remuneración, por los días 16 y 17 de octubre de 2008, en cumplimiento al inc. d) art. 20 de la Ley del Deporte, norma especial de aplicación preferente y de cumplimiento obligatorio.

Que, en Sesión Plenaria de 15 de octubre de 2008, el H. Concejo Municipal, ha tomando conocimiento la solicitud y el referido Informe 070/08, luego de su tratamiento y consideración, ha resuelto por unanimidad autorizar el viaje y la declaratoria en comisión del Abog. Guido Aparicio Mercado, Asesor Legal de la Comisión de Desarrollo Económico, Financiero de Gestión Administrativa y Legal, a los efectos de que asista y participe en el referido evento, a realizarse en la ciudad de Cochabamba.

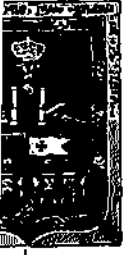
Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de viajes al interior del país, área urbana y rural, en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:
RESUELVE.**

Art. 1º. DECLARAR en Comisión de Servicios al señor Abog. Guido Aparicio Mercado, Asesor Legal de la Comisión de Desarrollo Económico, Financiero de Gestión Administrativa y Legal, con la finalidad de que asista y participe en la competencia INTERNACIONAL denominada " XV VERSION - VUELTA INTERNACIONAL A



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Página 2 de 2
RM N° 573/08

COCHABAMBA especialidad de Ruta –Versión 2008, **CATEGORIA MASTER**, a realizarse los días 17,18 y 19 de octubre de 2008, decisión asumida con la facultad conferida por el art. 20 de la Ley del Deporte, en la ciudad de Cochabamba por los días 16 y 17 de octubre de 2008, como se solicita en la nota de 13 de octubre del año en curso y con el goce del 100% de sus haberes.

Art. 2º. La ejecución y cumplimiento de la presente resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Lic. Luis Fidel Herrera Ressini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL


Lic. Domingo Martínez Cáceres